

Número de expediente	CONP/2024/5906
Núm. de referencia de contrato	2024000483
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Acuerdo marco para la contratación centralizada del suministro de combustible de calefacción, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y A SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS. AM 01/24

EXPTE.: CONP/2024/5906

Siendo las 10 horas del día 10 de septiembre de 2024 se reúne telemáticamente la mesa de contratación de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos en el procedimiento referenciado en el encabezamiento, en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de 13 de agosto de 2024 con la composición que seguidamente se indica:

PRESIDENTA:

- Dña Cecilia Cachero Crespo, Directora General de Patrimonio y Contratación.

VOCALES:

- Doña Carmen Riopedre García, Jefa de Sección de Instalaciones del Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.
- Don Pablo Cabo Pérez, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- Don Martiniano Villar Villar, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

SECRETARIO:

- Don Carlos Hugo Riesgo Castro, Jefe de Sección de Contratación Centralizada y Régimen Jurídico.

La mesa se reúne para el análisis de la documentación contenida en los sobres o archivos nº 1 de "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" presentados por las empresas a la licitación de referencia y en su caso, la apertura de los sobres o archivos conteniendo la oferta económica y resto de criterios evaluables mediante fórmulas.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050741200553450		

Abierto el acto por la Presidenta, se pone de manifiesto a las personas asistentes y a los efectos del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la relación de empresas que han presentado oferta en la presente licitación al objeto de que puedan manifestar lo que consideren oportuno respecto a los conflictos de intereses que pudieran surgir en el procedimiento en curso. Asimismo, en orden a lo dispuesto en el artículo 326.5 LCSP y a los efectos oportunos, se ponen igualmente de manifiesto las limitaciones derivadas de dicho precepto.

Se presentan en plazo las empresas:

- REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.
- GASÓLEOS VILLAGER – LACIANIEGA DE GASÓLEOS
- GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO SLU
- VIMOIL, S.A.
- DISTRIBUCIONES MUÑON SA
- AVIA – ESERGUI DISTESER SL
- VITOGAS ESPAÑA, SA
- FLOREZ COSMEN SL




No se manifiesta por ningún miembro de la Mesa la existencia de posibles conflictos de intereses.

Se procede a continuación a acceder por parte de la Presidenta y el Secretario a la plataforma VORTAL para la apertura de los archivos electrónicos conteniendo las ofertas presentadas; se inicia el descifrado y apertura del sobre o archivo 1 correspondiente a la documentación administrativa de las empresas participantes en la licitación y cuyas ofertas han sido presentadas en plazo.

Por la mesa de contratación se procede al estudio y calificación de la documentación aportada y se aprecia inicialmente que la empresa VIMOIL SA ha presentado DEUC correspondiente a los Lotes 1, 2 y 3 pero en la plataforma solo figura oferta cumplimentada para los Lotes 1 y 3.

En cuanto a la documentación presentada por los licitadores se constata su adecuación a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del acuerdo marco, salvo los defectos que se aprecian en la documentación presentada por la siguiente empresa:

- La empresa VIMOIL SA no aporta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en los términos establecidos en el Pliego, al presentar un documento DEUC en el que no declara el cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos. En tal sentido, el Pliego de Cláusulas Administrativas

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050741200553450	
			

Particulares rector del procedimiento establece en su cláusula 10.2 que *“Respecto a los criterios de selección (Parte IV del formulario del DEUC) el licitador solo cumplimentará la **sección a** omitiendo cualquier otra sección de la parte IV”*. El licitador ha cumplimentado todas las secciones de la parte IV, pero sin incluir declaración de cumplimiento de los requisitos de selección establecidos. Deberá presentar por tanto el DEUC debidamente cumplimentado en el sentido expresado y firmado por el legal representante de la empresa.

En aplicación de lo establecido en el Pliego rector, se acuerda conceder a este licitador el plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES para la subsanación del defecto apreciado, lo cual se verificará por la citada empresa a través de la Plataforma VORTAL.


Seguidamente se abre al público el acto, habiendo solicitado su asistencia un representante de la empresa DISTRIBUCIONES MUÑON SA. Se da cuenta del resultado del estudio de la documentación administrativa y del plazo para la subsanación de los defectos apreciados.

Se expone asimismo que el acta que se elabore de la reunión será remitida por medios electrónicos a las personas asistentes para que manifiesten por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 10:45 horas del día anteriormente expresado y levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, conmigo el Secretario que certifico.

EL SECRETARIO

VºBº SRA PRESIDENTA

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050741200553450	
		